

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 253/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AURELIANO DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ frente a FOGASA y ACCION LABOR GRUPO SL ETT sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 254,58 euros de principal; 25,45 euros de intereses provisionales y 25,45 euros calculados para costas, **se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado ACCION LABOR GRUPO SL ETT**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0253-16.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ACCION LABOR GRUPO SL ETT, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.323/16)

